



RESOLUCIÓN D.E. 0482 /2021

2020-11-0002-0659

Montevideo, 13 0 AGO 2021

VISTO: la Resolución de la Dirección de Educación N° 0411/2020 de fecha 26 de agosto de 2020, por la cual se adjudicó la Licitación Abreviada N° 03/2020 para la contratación del servicio de portería y vigilancia para CECAP Brazo Oriental perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Educación"; -----

RESULTANDO: que de acuerdo a lo establecido en el Punto N° 12 del Pliego de Condiciones Particulares de la citada Licitación, la Administración está facultada para prorrogar el referido servicio por un año más en función de la evaluación del desempeño de la empresa adjudicataria; -----

CONSIDERANDO: I) que es de interés de la Administración hacer uso de la prórroga y se cuenta con el consentimiento del adjudicatario; -----

II) que de acuerdo a lo informado por la División Financiera y Contable existen créditos suficientes para atender la erogación; -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el TOCAF aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias; -----

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1ro.- Prorrógase por un año más la contratación realizada en el marco de la Licitación Abreviada N° 03/2020 con la empresa SEVITEC LTDA. -----

2do. Adóptase la presente resolución ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas. -----

3ro.- Pase a la División Abastecimientos a sus efectos. -----


Gonzalo Baroni Boces
Director de Educación